

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE SUMINISTRADORES EXTERNOS

Como parte de nuestro Sistema de Calidad tenemos establecida una metodología para la selección y evaluación periódica de proveedores y empresas subcontratadas que trabajan para REILOP. Así pues, los criterios definidos para la contratación externa son los siguientes:

- ❖ Compromiso por parte del proveedor de cumplir lo descrito en el presupuesto/orden de compra aceptada.
- ❖ Elaboración de presupuestos claros y concisos que incluyan tarifas de precio competitivas.
- ❖ Cumplimiento por parte del proveedor de todos los requisitos legales aplicables a su actividad.
- ❖ Cumplimiento de los plazos de entrega/ejecución acordados.
- ❖ Calidad del producto o servicio.
- ❖ Suministro de la información técnica necesaria sobre el producto/servicio así como asesoramiento continuo.
- ❖ Atención individualizada por personal competente antes, durante y después de la compra.
- ❖ Se valorará positivamente a aquellos proveedores que dispongan de certificados de productos o sistemas de gestión evaluados por empresas externas acreditadas.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos supondrá la puesta en marcha de la sistemática definida para la gestión de incidencias y No Conformidades de la empresa.

Asimismo, REILOP dispone de un procedimiento de control del cumplimiento de los criterios definidos de forma que se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- ❖ Verificación del cumplimiento de lo establecido en el presupuesto/orden de pedido aprobado: cantidades recibidas, estado y calidad de los materiales, conceptos descritos en el albarán, etc.
- ❖ Comunicación al proveedor de las posibles anomalías o incidencias en el suministro que serán tratadas como una No Conformidad.
- ❖ El departamento de compras llevará a cabo una evaluación anual en la que se analizará el buen desempeño de los proveedores (existencia o no de incidencias) aunque primará la confianza en la profesionalidad y buen hacer de cada empresa.